OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

4497

RESOLUCIÓN de fecha 3 de julio de 2013 del Director de Energía, Minas y Administración Industrial, por la que se declara la utilidad pública de la línea eléctrica aérea existente a 30 kV S/C denominada Abanto-Castro Ctos. 1 y 2, en los términos municipales de Abanto-Zierbana, Muskiz y Zierbana, por ampliación de la servidumbre.

Ref.: L-7933 ASS/TLE.

Exp.: AT-H-2013-12.

ANTECEDENTES DE HECHO

Uno.– Con fecha 5 de febrero de 2013 la empresa Iberdrola Distribución Electrica, S.A.U. con domicilio en Bilbao Avda. San Adrián, 48, solicita la declaración de utilidad pública de la línea arriba referenciada a los efectos de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ampliación de la servidumbre de la misma, por razón del incremento de la faja libre de arbolado, aportando la documentación correspondiente.

Dos.– A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 282/2002 de 3 de diciembre del Gobierno Vasco y artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 del 1 de diciembre, fue publicado el anuncio por el que se somete a información pública la citada solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U, en el BOB con fecha 08-03-2013, en el BOPV con fecha 03-04-2013 y en el Diario El Correo con fecha 11-03-2013, junto con la relación de bienes y derechos que dicha empresa considera necesario expropiar.

Tres.– Con fecha 27 de febrero de 2013 se remitieron oficios a los Ayuntamientos de Abanto-Zierbana, Muskiz, y Zierbana, a fin de que se procediese a la exposición del anuncio relativo a la actuación propuesta en el Tablón de Edictos del mismo, así como petición de informe de la procedencia o no de la declaración de Utilidad Pública de la instalación, cumpliendo los trámites previstos al efecto.

Cuatro.– Dentro del período de información pública establecido al efecto, no han tenido entrada alegaciones de particulares y en cuanto a los condicionados existentes de los Organimos, han sido aceptados por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Uno.– En el expediente se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley de 26 de abril de 1.957 de expropiación forzosa, Decreto 282/2002, de 3 de diciembre del Gobierno Vasco, Resolución de 8 de marzo de 2011 del Director de Energía y Minas por la que se establecen prescripciones específicas para el paso de líneas de alta tensión por zonas de arbolado y demás legislación concordante.

Dos.– El Director de Energía, Minas y Administración Industrial, en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto 190/2013, de 9 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica y Funcional del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad (BOPV de 24-04-2013).

RESUELVE:

Declarar la utilidad pública a los efectos de la ampliación de la faja libre de servidumbre de la instalación cuyas principales características son:

Tramo	Origen	Longitud (m)	Final
1	estructura de salida de la Subestación	25	Apoyo n.º 9001
2	Apoyo n.º 9001	19	Apoyo n.º 9056 (paso a enterrada).
3	Apoyo n.º 9001	258	Apoyo n.º 9002
4	Apoyo n.º 9002	205	Apoyo n.º 9003
5	Apoyo n.º 9003	375	Apoyo n.º 9004.
6	Apoyo n.º 9004	393	Apoyo n.º 3101
7	Apoyo n.º 3101	550	Apoyo n.º 3103.
8	Apoyo n.º 3103	322	Apoyo n.º 3105
9	Apoyo n.º 3105	177	Apoyo n.º 3106 (deriv. a enterrada).
10	Apoyo n.º 3106	90	Apoyo n.º 3107
11	Apoyo n.º 3107	31	Apoyo n.º 3100 (entrada al CTC «Carbonorte – 8093»).
12	Apoyo n.º 9004	571	Apoyo n.º 9006
13	Apoyo n.º 9006	227	Apoyo n.º 9007
14	Apoyo n.º 9007	180	Apoyo n.º 9008
15	Apoyo n.º 9008	199	Apoyo n.º 9009
16	Apoyo n.º 9009	203	Apoyo n.º 9010
17	Apoyo n.º 9010	290	Apoyo n.º 9012
18	Apoyo n.º 9012	1203	Apoyo n.º 9016
19	Apoyo n.º 9016	1035	Apoyo n.º 3307
20	Apoyo n.º 3307	185	Apoyo n.º 3308
21	Apoyo n.º 3308	169	Apoyo n.º 3300 (en STR Muskiz).
22	Apoyo n.º 3308	90	Apoyo n.º 4060 (paso a enterrada.)
23	Apoyo n.º 4061	145	Apoyo n.º 4062 (paso a enterrada)
24	Apoyo n.º 9016	1837	Apoyo n.º 9023
25	Apoyo n.º 9023	481	Apoyo n.º 9024
26	Apoyo n.º 9024	170	Apoyo n.º 9025

La presente declaración lleva implícita a tenor de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación de los mismos, determinando las consecuencias que para la declaración de Urgente Ocupación dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, con los efectos regístrales del artículo 53 de la misma.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Industria, en el plazo de un mes a partir del día

siguiente al de la notificación de esta resolución, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de julio de 2013.

El Director de Energía, Minas y Administración Industrial,
JAVIER ZARRAONANDIA ZULOAGA.